



COMUNICADO N° 08

LLAMADO 06/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 06/2023

FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°08

14/08/2023

CONSULTAS

Pregunta 61)

RED ELÉCTRICA:

Solicitamos aclarar si se debe cotizar red eléctrica general del padrón o solo se debe cotizar instalación eléctrica de las viviendas.

En caso que se deba cotizar red eléctrica de infraestructura solicitamos enviar los recaudos correspondientes.

Respuesta 61)

En la enmienda 10 deja claro el alcance del nuevo proyecto, correspondiendo el acondicionamiento eléctrico y lumínico para las viviendas, incluyendo la acometida, la colocación, tramitación y suministro del medidor de UTE y todas las llaves reglamentarias necesarias incluidas en la instalación desde la red a la vivienda.

Pregunta 62)

Solicitamos tengan en consideración otorgar una prórroga de la fecha de apertura, del llamado a ofertas.

Respuesta 62)

No se dará prórroga de apertura.

Pregunta 63)

Sección 2 - Datos del Llamado; se indica:

Los recaudos contienen anteproyecto ajustado completo, en la Sección 6.

El objeto incluye:

- El cálculo de las fundaciones y las estructuras en función del sistema constructivo presentado y de acuerdo a los estudios geotécnicos, que serán incluidos en la sección 6.

Al respecto consultamos sobre la Oferta Básica: ¿las empresas deberán cotizar solamente el Proyecto Ejecutivo de Estructura, o el Proyecto Ejecutivo de la Totalidad de la Obra, entiéndase: albañilería, eléctrica, sanitaria, agrimensura, etc.?

Agradecemos puedan dar lugar a lo expuesto.

Respuesta 63)

El objeto del llamado es la construcción de todas las obras de las 54 viviendas en el Padrón N°168.553. Las empresas deberán prever en su oferta el cálculo y los planos ejecutivos de estructura para incorporar a los recaudos APC (aptos para construir).